



AUTOMATIZACION DE OFICINAS
EQUIPOS Y SERVICIOS ELECTRONICOS

EXPEDIENTE # 17.971-88

Quito, a 5 de septiembre de 1989

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

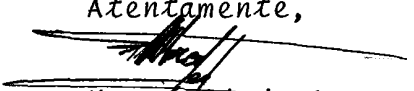
ASUNTO: CESION DE PARTICIPACIONES

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien participar a Ud. que en la compañía ("EQUIPOS DE AUTOMATIZACION DE OFICINAS OJEDA NOVOA C. LTDA."), realizó una cesión de participaciones que consta en la escritura pública que adjunto, la misma que fue otorgada en la Notaría Quinta de este Cantón el día 25 de julio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el día 22 de agosto del citado año.

Lo que participo a Ud, para los fines consiguientes.

Atentamente,


Marco Ojeda Luna
GERENTE GENERAL

Audado.
13-09-89.
al.

RECIBIDO
SECRETARIA DE
OJEDA NOVOA

13 SEP 89 10 19

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de Quito , Capital
6	DE LA COMPANIA " ESAON EQUI	de la República del Ecuador ,
7	POS DE AUTOMATIZACION DE OFI	hoy día veinte y cinco (25)de
8	CINAS OJEDA NOBOA C. LTDA ".	3 U L I O de mil novecientos -
9		ochenta y nueve , ante mí el No-
10	QUE OTORGAN : LOS SEÑORES FRAN	tario Quinto de este Cantón doc-
11	CISCO NOBOA Y RODNEY D E	tor ULPIANO GAYBOR MORA , compa-
12	L A T O R R E .	recen : por una parte , los se-
13		ñores FRANCISCO NOBOA , casado;
14	A FAVOR DE : SEÑORA YOLANDA	y , RODNEY DE LA TORRE , casado,
15	DE LA TORRE Y DEL SEÑOR DON	ambos por sus propios derechos ;
16	MARCO OJEDA L U N A .	y , por otra parte , los señores
17		YOLADA DE LA TORRE DE OJEDA , ca-
18	CUANTIA : S/ 306.000,00	sada ; y , MARCO OJEDA LUNA , ca-
19		sado , ambos , por sus propios
20	N - J.S.M. ()	derechos . - Los señores compa-
21		recientes son : ecuatorianos , do-
22	DI COPIAS (J.S.M.)	miciliados en este Cantón , ma-
23		yores de edad , legalmente capa-
24	ces para contratar y obligarse , a quienes de conocer doy fe ; y , di-	
25	cen : Que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente mi-	
26	nuta : - " SEÑOR NOTARIO : - En el Registro de escrituras públicas a	
27	su cargo , sírvase hacer constar una más que contenga la presente ce-	
28	sión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas : - PRI-	

PRIMERA . - COMPARECIENTES . - Concurren a suscribir el presente instrumento público , las siguientes personas : a) El señor Francisco Noboa , en calidad de cedente ; b) El señor Rodney de la Torre , en calidad de cedente . - c) La señora Yolanda de la Torre de Ojeda , en calidad de cesionaria ; y , d) El señor Marco Ojeda Luna , en calidad de cesionario . - Los comparecientes concurren por sus propios derechos , son ecuatorianos , casados y están domiciliados en esta ciudad de Quito . -

SEGUNDA . - ANTECEDENTES . - a) La Compañía " ESAON EQUIPOS DE AUTOMATIZACION DE OFICINAS OJEDA NOBOA COMPAÑIA LIMITADA " , se constituyó - por escritura pública otorgada ante el Notario doctor Juan del Pozo , el 5 de mayo de 1.988 , legalmente inscrita en el Registro Mercantil . -

b) La Junta General Universal de Socios celebrada el día 15 de julio de 1.989, resolvió entre otros aspectos, la cesión de participaciones entre los socios, decisión que consta en el acta cuyo texto íntegro es parte de esta escritura pública . - TERCERA . - CESION DE PARTICIPACIONES . -

En la ciudad de Quito, a 15 días del mes de Julio de 1989, en el local ubicado en la calle Foch 451 y Av. 6 de Diciembre y siendo las 15 horas, se hallan reunidos todos los socios de la compañía "ESAON EQUIPOS DE AUTOMATIZACION DE OFICINAS OJEDA NOBOA C. LTDA. ", con el fin de tratar el siguiente orden del día que más adelante se detalla, los socios deciden acogerse a lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías y se instalan en Junta General Universal de Socios.

Están presentes los siguientes socios:

- 1.- Sr. Marco Ojeda Luna con 693 participaciones .
- 2.- Sr. Francisco Noboa con 300 participaciones y
- 3.- Sr. Rodney de la Torre con 7 participaciones.

Cada participación tiene un valor de S/. 1.000.

Preside la reunión el señor Marco Ojeda Luna y es secretario el Gerente General señor Francisco Noboa.

El orden del día a tratarse es el siguiente:

- 1.- Renuncia del Gerente General
- 2.- cesión de participaciones

4.- Renuncia del Presidente.

5.- Designación del nuevo Presidente.

En consideración el orden del día, es aprobado por unanimidad.

Asiste como invitada la señora Yolanda de la Torre de Ojeda.

El primer punto del orden del día: RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL: El señor Francisco Noboa, manifiesta su voluntad de retirarse de la empresa por cuanto asuntos personales le impiden seguir al frente de la compañía. Analizada la renuncia del señor Gerente General, es aprobada por los asistentes, y el señor Presidente agradece la valiosa colaboración prestada durante este tiempo, por el señor Francisco Noboa y le desea éxitos en el futuro.

El segundo punto del orden del día: CESION DE PARTICIPACIONES: El señor Francisco Noboa expresa que es su voluntad ceder todas las participaciones de su propiedad y para ello solicita autorización a la junta de socios, pues así lo exige la Ley de Compañías. y solicita que se le permita ceder sus participaciones de la siguiente forma: 299 participaciones al señor Marco Ojeda y 1 participación a la señora Yolanda de la Torre de Ojeda. Es aprobado por unanimidad esta cesión de participaciones. El señor Francisco Noboa deja de pertenecer a la compañía y los socios agradecen su colaboración.

El señor Rodney de la Torre también manifiesta su intención de ceder parte de sus participaciones, así: 6 participaciones al señor Marco Ojeda Luna y se retiene para sí una participación.

Tanto cedentes como cesionarios declaran haber pagado y haber recibido el valor justo y equitativo de cada participación, las que fueron enjenadas en el valor de S/.1000 cada una. Cedentes y cesionarios, renuncian a cualquier reclamación futura, pues los cesionarios ceden sus participaciones con todo el pasivo y activo que le correspondan y nada reclamaran en lo sucesivo. Cedentes y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Aprobada por unanimidad las cesiones de participaciones antes anotadas, el cuadro de nuevos socios de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

- 1.- Sr. Marco Ojeda Luna con 998 participaciones
- 2.- Sra. Yolanda de la Torre con 1 participación y
- 3.- Sr. Rodney de la Torre con 1 participación.

Se aprueba por unanimidad este segundo punto tratado.



Tercer punto del orden del día: DESIGNACION DEL NUEVO GERENTE GENERAL: La asamblea decide designar Gerente General al señor Marco Ojeda Luna. Designación que se aprueba por unanimidad.- El señor Marco Ojeda en su calidad de Gerente General tiene las atribuciones y deberes que señalan los Estatutos en el Art. 22do.

Cuarto punto del orden del día: RENUNCIA DEL PRESIDENTE: Dado que la junta de socios designa GERENTE GENERAL al señor Marco Ojeda quien en la actualidad desempeña las funciones de Presidente, decide aceptar la renuncia del señor Ojeda como Presidente de la Compañía.

Quinto punto del orden del día: DESIGNACION DEL NUEVO PRESIDENTE: Los asistentes eligen en forma unánime como Presidente a la señora Yolanda de la Torre, quien se posesionará del cargo y tendrá las funciones y obligaciones que señalan los estatutos en el Art. 19no.

Agotado el orden del día, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del acta. se reúnen nuevamente los presentes, y una vez que han escuchado la lectura de la misma la aprueban por una unanimidad Se levanta la sesión a las 17 horas.-

Para constancia firman todos los asistentes.

SR. MARCO OJEDA LUNA

SR. FRANCISCO NOBOA BALAREZO

SRA. YOLANDA DE LA TORRE DE OJEDA

SR RODNEY DE LA TORRE

Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo , necesarias para la plena validez y eficacia del presente ins-
trumento público . - H A S T A A Q U I L A M I N U T A , que que-
da elevada a escritura pública con todo el valor legal , y que ha
sido elaborada por el señor doctor Luis Vilema Viera , con matrícula
profesional número mil ochocientos doce , del Colegio de Abogados de
Quito . - Para la celebración de la presente escritura , se observa-
ron todos los preceptos legales del caso ; y , leída que les fue la
misma a los señores comparecientes íntegramente por mí el Notario , se
ratifican en todas y cada una de sus partes ; y , firman conmigo en -
unidad de acto . - De todo cuanto doy fe ; así como de que los otor-
gantes me han presentado sus respectivos documentos de identificación
(firmado) Francisco Noboa . - Cédula de identidad número
diez y siete cero quinientos cincuenta y seis mil tres-
cientos diez y siete - siete . - Comprobante de votación -
número ciento ochenta y nueve - cero sesenta y dos . - (fir-
mado) Rodney de la Torre . - Cédula de identidad número -
diez y siete cero seiscientos sesenta y cinco mil cuatro-
cientos veinte y nueve - ocho . - Comprobante de votación
número cero cuarenta y nueve - ciento cuarenta y seis . -
(firmado) Yolanda de la Torre de Ojeda . - Cédula de iden-
tidad número diez y siete cero trescientos setenta y tres
mil doscientos veinte y siete - nueve . - (firmado) Mar-
co Ojeda Luna . - Cédula de identidad número diez y siete
cero cero setenta y cuatro mil quinientos veinte y dos -
cinco . - (firmado) Doctor Ulpiano Gaybor Mora , Notario
Quinto del Cantón Quito . - D O C U M E N T O S - H A B I -
L I T A N T E S , que se agregan al presente contrato :-

REPUBLICA DEL
ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES

MINISTERIO DE
FINANZAS

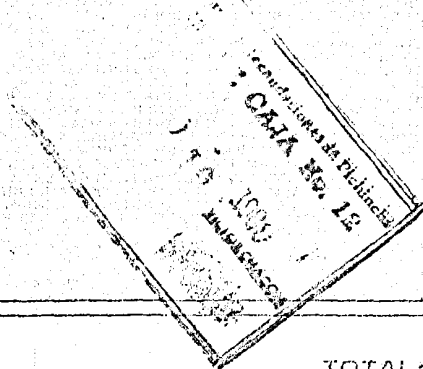
RECIBO I-R No.	CAJA No.	PROVIN. Y AGEN. RECAU. PROV. AGEN.	FECHA DE RECAUDACION	COD.	No. DE: R.U.C. CEDULA O PASAPOR.
a000033533	ca12	17 0	10/08/89	1	1701652859

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

FRANCISCO NOBOA Y OTROS

FORMULARIO No. 254972	CONCEPTO: Celebracion de escritura cesion de participaciones
---------------------------------	--

RUBRO		VALOR A PAGAR
CODIGO	DESCRIPCION	
11127001	TIMBRES FISCALES	1,350



TOTAL:

UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA *SUCRES*

SON:

1350 EFECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATS	BONOS
---------------	--------	-----------------	------	-------

CONTRIBUYENTE

DISEÑOS: SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

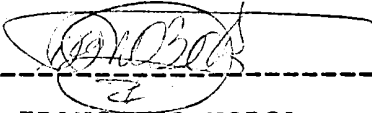
C E R T I F I C A C I O N

Por medio de la presente tengo a bien certificar en mi calidad de Gerente General de la compañía "ESAON EQUIPOS DE AUTOMATIZACION DE OFICINAS OJEDA NOBOA C. LTDA.", que el día 15 de julio de 1989, tuvo lugar la Junta Universal de Socios de la citada compañía y en ella se acordó, entre otros aspectos, la sesión de participaciones, la misma que fue aprobada por unanimidad con la asistencia del ciento por ciento del capital social. En ella se acordó que el suscrito Francisco Noboa cediera 299 participaciones a favor del señor Marco Ojeda; y, una participación a favor de la señora Yolanda de la Torre de Ojeda. Además, se acordó que el socio señor Rodney de la Torre, ceda 6 participaciones a favor del señor Marco Ojeda, quedando integrado el cuadro de socios de la siguiente forma y en estas proporciones:

1.- Señor Marco Ojeda Luna	con	998 participaciones
2.- Señor Rodney de la Torre	con	1 participación y
3.- Sra. Yolanda de la Torre	con	1 participación.
TOTAL		1.000 participaciones de

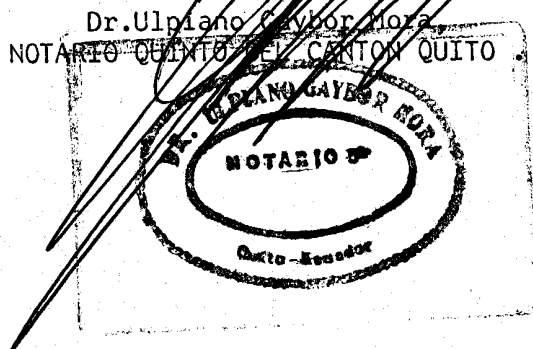
un mil suces cada una.

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.


FRANCISCO NOBOA
GERENTE GENERAL

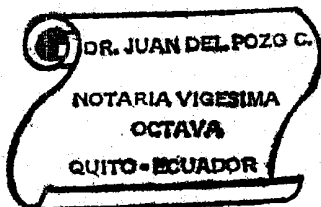
QUITO, a 15 de julio de 1989

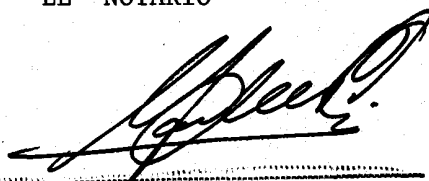
Se otorgó ante mí , y en fe de ello confiero esta T E R C E R A - COPIA CERTIFICADA , debidamente firmada y sellada , en Quito , a catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve . -



RAZON :- Tomé nota al margen de la escritura matriz de fecha 5 de mayo de 1.988, por la cual se constituyó la Compañía EASON EQUIPOS DE AUTOMATIZACION DE OFICINAS OJEDA NOBOA CIA.LTDA., de la presente cesión de participaciones.- Quito, a 21 de agosto de 1.989.-

EL NOTARIO




Dr. JUAN DEL POZO
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.
1122 del Registro Mercantil de dieciocho de julio de mil nove-
cientos ochenta y ocho a Fs 2133 (Vta)tomo119 correspondien-
te a la constitución de la compañía "ESAON C. LTDA." lo refe-
rente a la presente cesión de participaciones. EL REGISTRADOR/
Quito, a Veintidos de agosto de mil novecientos ochenta y nueve
EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

